

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la siguiente tasa municipal correspondiente al ejercicio 2025, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos y tasas señalados se ponen al cobro bajo las siguientes.

1. Tasa por recogida domiciliaria de basuras tercer cuatrimestre de 2025.

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 15 de octubre de 2025 hasta el día 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso:

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “Caixabank”, “Eurocaja Rural” y “Banco Santander”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 26 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Cabezas Ortega.

(01/15.446/25)

